Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2025 de fecha 11 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-019/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 026/2023, N° 027/2023 Y N° 122/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. E ÍNDEX S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 408/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 105/2025, de fecha 06 de marzo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los contratos N° 026/2023, N° 027/2023 y N° 122/2023, suscritos con las firmas GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. e ÍNDEX S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194, y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 005-010/2023, de fecha 26 de enero de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., formalizándose a través del Contrato N° 026/2023, en fecha 22 de marzo de 2023 e ÍNDEX S.A.C.I., a través del Contrato N° 027/2023, respectivamente;

Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., a través del Contrato N° 122/2023, en fecha 15 de marzo de 2023;

Que, por Nota, de fecha 17 de enero de 2025, las firmas GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., e ÍNDEX S.A.C.I., manifestaron su conformidad para la extensión de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 020/2025, de fecha 20 de enero de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000020, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia del Contrato N° 026/2023, hasta la fecha 22/03/2026, suscrito con la firma GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua del producto incluido en el contrato citado, correspondiente a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Providencia de fecha, 31 de enero de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los trámites de extensión de vigencia del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 48/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 26/2023, suscripto con la firma GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., en el marco de la LPN - SBE 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS"- ID: N° 414.194., hasta el 22 de marzo de 2026, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorandos GMI/MI2/N° 024 y N° 025/2025, de fecha 24 de enero de 2025, identificados como Expedientes MEM-7144-2025-000024/MEM-7144-2025-000025, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia de los Contratos N° 027/2023 y N° 122/2023, hasta la fecha 15/12/2025, suscrito con la firma ÍNDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua del producto incluido en el contrato citado, correspondiente a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Providencia de fecha, 11 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los trámites de extensión de vigencia de los Contratos en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 49/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 027/2023, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I, en el marco de la LPN - SBE 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS"- ID N° 414.194., hasta el 15 de diciembre de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/ N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 51/2025, de fecha 28 de febrero de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 122/2023, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I, en el marco de la LPN - SBE 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS"- ID: N° 414.194., hasta el 15 de diciembre de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 026/2023, N° 027/2023 y N° 122/2023, suscritos con las firmas GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. e ÍNDEX S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 026/2023, N° 027/2023 y N° 122/2023, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS"

N° Contrato	Firma	Extensión de Vigencia Hasta la Fecha
026/2023	GRAMON PARAFGUAY S.A.C.I.F.I.A.	**22/03/2026**
027/2023	INDEX S.A.C.I.	**15/12/2025**
122/2023	INDEX S.A.C.I.	**15/12/2025**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Romina G. Bedoya Sánchez
Jefa - Sección Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración